

5. Informe o Memoria de Servicio Social.

Se requiere elaborar el informe o memoria y haber obtenido su aprobación por la unidad académica antes de iniciarlo y después de concluirlo.

6. Ejercicio o Práctica Profesional.

Se requiere solicitar y recibir la aprobación por la unidad académica, de los documentos probatorios de al menos dos años acumulados de ejercicio profesional en su disciplina.



¿QUIENES PUEDEN
REALIZAR EL
TRÁMITE DE
TITULACIÓN?

Los alumnos que cumplan con:

- Total, de créditos en el plan de estudio
- Liberación de Idioma Extranjero
- Liberación de Servicio Social
- Documentación requerida

INFORMES

Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa
Dr. Mario García Salazar
Responsable de Seguimiento a Egresado
mariogs@uabc.edu.mx
Tel: 566-00-31 ext. 214

Mtra. Miriam Janeth Lugo Gómez
Responsable de Control Escolar
lugo.miriam@uabc.edu.mx
Teléfono 566-00-31 ext. 121

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA

Facultad de Pedagogía e Innovación Educativa



MODALIDADES DE TITULACIÓN





TITULACIÓN EN LA UNIVERSIDAD

Facilitar la titulación de los egresados conservando su calidad es uno de los objetivos del Estatuto Escolar de la Universidad Autónoma de Baja California.

En lo referente al otorgamiento de títulos, grados y diplomas hay grandes cambios, orientados todos ellos a simplificar y facilitar esos procesos sin demérito de la formación de calidad de nuestros egresados.

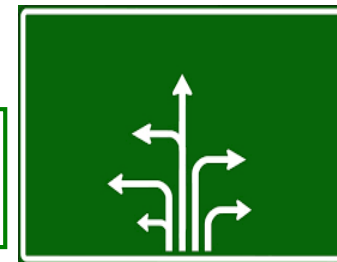
En programas de **licenciatura**, el esfuerzo de la comunidad universitaria para obtener el reconocimiento de la buena calidad de sus programas educativos, dio la pauta para que los egresados de dichos programas tengan derecho a su título profesional por ese sólo hecho.

Nuevas modalidades de titulación más realistas complementan lo anterior y reconocen plenamente el desempeño académico y profesional de nuestros alumnos y egresados. (Fundamentado en los arts. 105 y 106 del Estatuto Escolar).

A continuación, se presentan algunas modalidades de titulación, siendo estas las más frecuentes en nuestra unidad académica.

Puedes encontrar mayores informes de estas y otras modalidades de titulación en el Estatuto Escolar de UABC.

OPCIONES DE TITULACIÓN



1. Egreso de Programa Educativo de Buena Calidad.

Sólo se requiere egresar o haber egresado de un programa de buena calidad dentro del período en que este ha sido considerado en tal condición, independientemente del promedio general de calificaciones obtenido.

2. Promedio General de Calificaciones.

Se requiere obtener un PGC igual o superior a 85 o su equivalente anterior 8.5, sin importar que haya reprobado alguna materia. Los alumnos cuyo PGC sea 90 o superior habiendo aprobado todas sus asignaturas en ordinario, tendrán derecho a mención honorífica.

3. Tesis.

Debe estar autorizado el trabajo (Tesis en Cd cumpliendo con las características de la portada: Nombre y Escudo de la Institución, Nombre de la Escuela, Facultad o Instituto, Nombre de la Carrera, Mencionar que es una Tesis, Nombre del Tema, Nombre del Alumno, Lugar y Fecha) por sinodales y anexar los votos aprobatorios al momento de solicitar el Examen Profesional. Puede ser Individual, Colectiva (con un máximo de 4 integrantes de la misma carrera) o Interdisciplinaria (máximo 4 alumnos de diferentes carreras).

4. Estudios de Posgrado afín.

Se requiere haber cubierto el total de los créditos de una especialidad o el 50% de los de una maestría, previa aprobación por la unidad académica.